



RESPUESTA POR LA QUE SE NOTIFICA
RESPUESTA AL FOLIO 201182624000068, DEL SUJETO OBLIGADO:
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)

NITZIA
CIUDADANO SOLICITANTE

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.-

VISTO por la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para atender la solicitud de acceso a la información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0), con folio asignado número **201182624000068**, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, por el cual se informa lo siguiente respecto a la solicitud de información por este Secretariado Ejecutivo, en base a los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Unidad de Transparencia del SESESP, tiene las atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho Sujeto Obligado, de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 7, 8 fracción I, III, y XVII, 15 fracción XVI y 63 fracción I, III, VIII y X del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como 2, 6 fracción XLII, 10 fracción XI, 20, 68 y 71 fracción VI, X, XI, XV y 132 y demás aplicables a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO: Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca, Sistema de Solicitudes de Información de Acceso a la Información (SISAI 2.0), la solicitud con folio asignado número **201182624000068**, mediante el cual requiere de este Órgano Desconcentrado la siguiente información:

Folio 201182624000068:

“En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente:

1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se considero dentro de otra partida presupuestaria?





SESESP

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado?
- 3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo?
- 4.-¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?"(sic)

TERCERO: Esta Titularidad de la Unidad de Transparencia del SESESP, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, previene **la INCOMPETENCIA** respecto de la información solicitada y con la premisa de brindar atención en tiempo y forma a la solicitud de mérito en el menor tiempo posible, con fundamento en lo en los artículos 22 y 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I, III, y XVII, 15 fracción XVI, 23 fracción II y VI, del Reglamento Interno del SESESP, hace del conocimiento lo siguiente:

Respecto a su solicitud, se le informa que, **este Órgano Desconcentrado forma parte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca**, y cuenta con las atribuciones establecidos en los artículos 22 y 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Derivado de lo anterior, no se cuenta con las atribuciones para otorgarle la información solicitada, se le sugiere reorientar su solicitud a la unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Baja California, autoridad que pudiera contar con las atribuciones para otorgarle la información requerida.

Se le anexa liga electrónica de la página de Transparencia de la Seguridad Ciudadana de Baja California:

<https://www.bing.com/search?q=secretariado+ejecutivo+del+sistema+estatal+de+seguridad+p%3%bablica+baja+California&FORM=AWRE>

Lo que hago de su conocimiento para los efectos procedentes.-----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,



LICDA. DORIS YANEHT VAZQUEZ FABIÁN.

Privada de Amapolas No.112
 Colonia Reforma,
 Oaxaca C.P. 68020
 Teléfono: 9515200059





21/10/2024 21:42:47 PM

Solicitud de información pública

Acuse

Folio	201182624000068
Fecha de presentación	21/10/2024
Solicitante	Nitzia
Representante legal (en su caso)	
Correo	

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información	<p>En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente:</p> <p>1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se considero dentro de otra partida presupuestaria?</p> <p>2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado?</p> <p>3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo?</p> <p>4.- ¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?</p>
Otros datos para su localización	
Documentación anexa	
Dependencia, entidad o municipio	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Lengua o localidad indígena	
Formato de acceso	

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 22/10/2024 , y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	06/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	25/10/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	29/10/2024
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	24/10/2024
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de	15 días hábiles	13/11/2024



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

OAXACA



OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de los Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

21/10/2024 21:42:47 PM

Solicitud de información pública

plazo	15 días hábiles	13/11/2024
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles